REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DAEM
MRR/FGR/SCG/APVL/eitm

(Autoriza Caja Chica)

SANTA CRUZ, 30 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18/03/2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela N°4 M.V.A.V, es que se requiere tercera cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de $306.460. (Trescientos seis mil cuatrocientos sesenta).

DECRETO EXENTO N° 1891

01. **GÍRESE** al Sr. **Nelson Flores Ovando,** R.U.T. N° la suma de **$306.460.-**. (Trescientos seis mil cuatrocientos sesenta), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

02. **RÍNDASE** antes del 02 de Octubre de 2016.

03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-

04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

05. Por orden del Señor del Alcalde,

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ SECRETARIO

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION COORDINACION

MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)